



Universidad Autónoma de Querétaro

Facultad de Medicina

**LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LAS
INSTALACIONES Y EQUIPO**

Laboratorio de investigación de pregrado

D. C. Sarahí Rodríguez González

Coordinación de Laboratorios de Ciencias Básicas

Agosto 2025

Lineamientos para el uso de laboratorios y equipos de pregrado

1. Disposiciones generales

1.1 El presente documento contiene los lineamientos para el uso de los laboratorios y equipos de pregrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Querétaro, tiene como objetivo asegurar el correcto uso, cuidado de las instalaciones y organización de las actividades académicas.

1.2 El horario para el uso de los laboratorios es de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

1.3 El uso de los laboratorios y equipos dependerá de la disponibilidad de estos (solicitar el acceso al Drive del laboratorio para consultar la agenda).

1.4 Toda persona usuaria que ingrese a los laboratorios debe conocer y respetar el Manual de Normas y Reglas del Laboratorio (disponible en la carpeta de Drive).

2. Del uso de los laboratorios

2.1 El uso de los laboratorios estará disponible para el personal académico y alumnado matriculado de los diferentes programas de la unidad académica, para lo cual deberán:

2.1.1 Solicitar el uso del espacio mediante oficio dirigido a la coordinación de laboratorios de ciencias básicas en el que se indique el programa educativo, proyecto de investigación, actividades a realizar, equipos a utilizar, fechas y horarios, se pide a los usuarios verificar disponibilidad e ingresar solicitudes con antelación.

2.1.2 Los usuarios deberán registrar su proyecto de investigación en el formato destinado para ello, el cual podrá ser solicitado a la persona responsable o descargarlo del Drive del laboratorio.

2.1.3 Los usuarios deberán de entregar impreso y firmado a mano a la responsable o técnico de laboratorio.

2.1.4 La coordinación de laboratorios de ciencias básicas dará la autorización por escrito, registrará el proyecto y actividades en el Drive del laboratorio.

2.2 El uso de los laboratorios estará disponible también para programas educativos de otras facultades de la universidad e instituciones de educación superior que cuenten con convenio con la Facultad de Medicina y cuenten con autorización de la

Secretaría Académica y Coordinación de Laboratorios de Ciencias Básicas, para lo cual deberán:

2.2.1 Solicitar el uso mediante las especificaciones mencionadas anteriormente.

2.3 Los usuarios se comprometen a respetar el tiempo y espacio designado en el uso de los laboratorios para las prácticas, experimentos y/o investigaciones.

3. Del uso de los equipos

3.1 Es responsabilidad de todos los usuarios conocer el correcto uso y cuidado de los equipos del laboratorio, en caso de avería, falla o negligencia se deberá:

3.1.1 Reportar la situación a la Coordinación de Laboratorios de Ciencias Básicas y técnico de laboratorio.

3.1.2 La Coordinación de Laboratorios de Ciencias Básicas será la instancia encargada de evaluar la situación, determinar la responsabilidad y solicitar la reparación, reposición y/o solvencia de gastos generados en el incidente a los docentes y estudiantes responsables.

3.2 Específicamente en el uso del **Citómetro** de flujo se pide:

3.2.1 Para usar este equipo se requerirá la autorización previa y la supervisión del docente responsable de la investigación.

3.2.2 Únicamente podrá ser operado por el personal que cuente con los conocimientos técnicos especializados que se requieren.

3.2.3 Su uso deberá realizarse bajo la supervisión de la Coordinación de Laboratorios de Ciencias Básicas y/o del Técnico de laboratorio.

4. De los consumibles y reactivos

4.1 Es responsabilidad de cada usuario contar con los insumos necesarios para su práctica, experimento y/o investigación.

4.2 En caso de requerir apoyo con reactivos y/o consumibles por parte del Laboratorios de Ciencias Básicas, se deberá entregar una solicitud mediante oficio a la Coordinación o, en su ausencia, al Técnico de laboratorio.

4.2.1 La solicitud debe incluir: nombre del alumno, nombre del docente responsable, título del proyecto de investigación, nombre del programa educativo al que pertenece, justificación del uso del reactivo, y al final, la firma del responsable del proyecto.

4.2.2 Además, se debe llenar y entregar el formato de solicitud de material (disponible en el Drive del laboratorio).

4.2.3 Las solicitudes deberán entregarse previo a la fecha y hora previstas para la realización del experimento.

4.2.4 Los materiales y/o reactivos aprobados serán colocados en la barra de trabajo asignada.

4.2.5 Se recomienda revisar previamente la lista de reactivos disponibles en el laboratorio (disponible en el Drive del laboratorio).

5. De la limpieza y organización

5.1 Colocar sobre la barra únicamente los objetos indispensables para la realización de la práctica.

5.2 Al finalizar se deberá limpiar y desinfectar tanto el área de trabajo como el material utilizado (pipetas, equipos, utensilios, etc).

5.3 Al finalizar el usuario deberá asegurarse de que todo el material utilizado quede lavado, seco, ordenado y correctamente guardado, dejando la barra de trabajo despejada.

6. Cualquier situación no prevista en los presentes lineamientos, deberá ser resuelta por el H. Consejo Académico de la Facultad de Medicina y/o instancias correspondientes de la universidad.

Link de acceso a la carpeta de Drive del Laboratorio de Investigación y Pregrado:
https://drive.google.com/drive/folders/1hAn9cjT8_ualpruWUsYn13DSuD4f0RI9?usp=sharing